

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS,  
DICTÁMENES Y RESOLUCIONES GENERADAS EN LAS  
SESIONES DE JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

(Versión Actuazlizada)

# **INDICE**

<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>2</b>
<b>2. SITUACIÓN ACTUAL</b>	<b>2</b>
<b>3. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL AÑO 2014</b>	<b>4</b>
<b>4. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL AÑO 2015</b>	<b>5</b>

## **Antecedentes**

- I. La Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central de naturaleza colegiada, integrado de conformidad con lo establecido en el artículo 47, numeral 1, de la Ley Electoral, además de por el Contralor General y los titulares de los Órganos Técnicos Centrales; quienes podrán participar con derecho a voz a sus sesiones.
- II. El 4 de abril de 2014 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral dio cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se propone al pleno la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. El día 24 del mismo mes se celebró la primera sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva de esta institución nacional electoral.
- III. A partir del informe presentado en la sesión ordinaria del mes de octubre de 2015 se utiliza la herramienta informática para el seguimiento de acuerdos tanto de Consejo General como de Junta General Ejecutiva del Instituto en la elaboración de este informe.
- IV. El 27 de octubre se presentó un informe a este órgano colegiado respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva del INE que comprendía las sesiones celebradas durante los años 2014 y 2015 .

De las sesiones celebradas a partir de su instalación y hasta finalizar el año 2014 de Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral se generaron un total de 340 asuntos, de los cuales 339 se reportaban como cumplidos y 1 pendientes.

Finalmente por lo que respecta al año 2015 se contaban 238, de los cuales 219 estaban cumplidos, 1 cumplidos parcialmente y 18 pendientes.

### **Situación Actual**

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado en las diversas sesiones que ha celebrado. con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso h), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

En los siguientes cuadros se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral durante los años 2014 y 2015, la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente

y pendientes; así como el tipo de sesiones y número de éstas con fecha de corte en la Sesión Extraordinaria del 27 de Octubre de 2015.

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### Sesiones

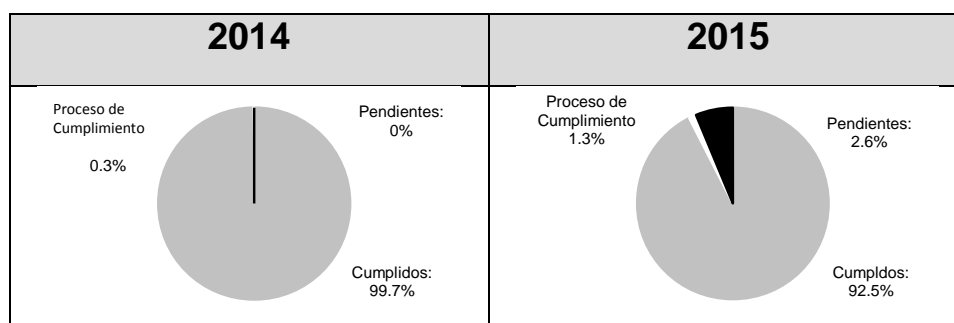
2014		2015	
ORD	EXT	ORD	EXT
9	15	10	13

### Compromisos

2014				2015			
Total	C	PC	P	Total	C	PC	P
340	339	1	0	319	295	4	20
	99.7%	0.3%	0%		92.5%	1.3%	6.3 %

<b>C = Cumplidos</b>	<b>PC = Proceso de Cumplimiento</b>	<b>P = Pendientes</b>
----------------------	-------------------------------------	-----------------------

### Porcentajes



## I. COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL AÑO 2014

### Asuntos en Proceso de Atención

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (27 de Mayo de 2014)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE ELABORAR EL PROYECTO DE AUTO DE ADMISIÓN O DE DESECHAMIENTO, O BIEN, DE NO INTERPOSICIÓN, SEGÚN PROCEDA; ASÍ COMO, EN SU CASO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR EL C. ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, CONTRA LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO NÚMERO DESPE/PD/43/2012 (INE/JGE12/2014).	(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del proyecto de resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b>	En relación al proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Enrique Pérez García, contra la resolución dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/43/2012. (INE/JGE12/2014). Se sigue en espera de los expedientes previos, mismos que están en posesión de la Sala Superior del TEPJF, por lo que el compromiso ante la JGE por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sigue pendiente.  (Actualizado al 9 de Noviembre de 2015)

## II. COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL AÑO 2015

### Asuntos en Proceso de Atención

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (25 de Agosto de 2015)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANEACIÓN TÁCTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2016 (INE/JGE102/2015).	(Punto Cuarto) Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como a las Juntas Locales y Distritales del Instituto, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, den puntual cumplimiento al presente Acuerdo, para lo cual deberán coordinarse con la Unidad.	<b>Unidad Técnica de Planeación</b>	Se está en espera de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto.
Sesión Extraordinaria ( 1 de octubre de 2015)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES DE LOS CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000 Y 4000 PARA DESTINARLOS A PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS 2014-2015 Y A LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2015-2016 EN LOS CAPÍTULOS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD, RESPECTIVAMENTE (INE/JGE122/2015).	<p>(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración que para efecto de realizar las reasignaciones y ejercicio del recurso correspondiente sea utilizado el Eje Estratégico de Proceso Electoral Local (PL), desde el ejercicio 2015 y aperturar las estructuras presupuestales necesarias que permitan la identificación de las erogaciones por tipo de gasto.</p> <p>(Punto Cuarto) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración reasignar los recursos que se encuentran disponibles o se obtengan como ahorros y economías del presupuesto base y proyectos especiales de oficinas centrales en el último trimestre del 2015, para cubrir las presiones de gasto que las Unidades Responsables del Instituto hayan reportado y solicitado como ampliaciones líquidas, cumpliendo estrictamente la normatividad presupuestal vigente.</p> <p>(Punto Quinto) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las adecuaciones o transferencias presupuestales necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos del presente instrumento</p>	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Se informa que se esta dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE122/2015

## Asuntos Pendientes

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (27 de abril de 2015)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE55/2015).	(Punto Segundo) Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las medidas conducentes a efecto de implementar lo aprobado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	La Dirección de Personal, se encuentra elaborando un plan de trabajo, en coordinación con la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, que le permita llevar a cabo las medidas conducentes a efecto de implementar lo aprobado..
Sesión Ordinaria (18 de junio de 2015)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR RICARDO DE LA ROSA RUÍZ (INE/JGE76/2015).	(Punto Segundo) Para los efectos precisados, remítanse a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos las constancias originales del recurso de inconformidad interpuesto en contra de la Resolución del 11 de mayo de 2015, dictada en el expediente del Procedimiento Disciplinario número INE/DESPE/PD/16/2014.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	El presente asunto está en sustanciación.
Sesión Ordinaria (18 de junio de 2015)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR MARGARITA PÉREZ GRANADOS (INE/JGE77/2015).	(Punto Segundo) Para los efectos precisados, remítanse a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral las constancias originales del recurso de inconformidad interpuesto en contra de la Resolución del 11 de mayo de 2015, dictada en el expediente del Procedimiento Disciplinario número INE/DESPE/PD/17/2014.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	El Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Margarita Pérez Granados, se encuentra actualmente en análisis, motivo por el cual, una vez concluido el mismo, en breve se pondrá a consideración de la Junta General Ejecutiva.
Sesión Ordinaria (25 de Agosto de 2015)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANEACIÓN TÁCTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2016 (INE/JGE102/2015).	(Punto Sexto) Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas a fin de que elaboren las metas e indicadores con los cuales se ha de dar seguimiento y cumplimiento a la Planeación Táctica para el ejercicio 2016; así como a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que coordine dichos trabajos y los presente para la aprobación de la Junta General Ejecutiva a más tardar en el mes de diciembre de 2015.  (Punto Séptimo) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que una vez aprobada, publique la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2016.	<b>Unidad Técnica de Planeación</b>	Se presentarán los trabajos de elaboración de metas e indicadores de las Unidades Responsables, para aprobación de la Junta General Ejecutiva en el mes de diciembre de 2015.  Pendiente, hasta en tanto se apruebe el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		(Punto Octavo) Respecto a la Planeación Operativa del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2016, ésta deberá ser presentada a la Junta General Ejecutiva, para su aprobación, a más tardar en el mes de diciembre de 2015, y deberá formar parte del anteproyecto de presupuesto.		Se presentará la Planeación Operativa de las Unidades Responsables para el 2016, para consideración de la Junta General Ejecutiva en el mes de diciembre de 2015.
Sesión Extraordinaria (3 de septiembre de 2015)	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN LA ELECCIÓN FEDERAL ORDINARIA PARA DIPUTADOS, CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (INE/JGE110/2015).	(Punto Noveno) Comuníquese la presente Resolución a los Organismos Públicos Locales, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con dichos órganos, para los efectos legales conducentes.	<b>Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</b>	Se esta dando cumplimiento a los puntos en referencia.
Sesión Extraordinaria (3 de septiembre de 2015)	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO HUMANISTA, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN LA ELECCIÓN FEDERAL ORDINARIA PARA DIPUTADOS, CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (INE/JGE111/2015).	(Punto Noveno) Comuníquese la presente Resolución a los Organismos Públicos Locales, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con dichos órganos, para los efectos legales conducentes.	<b>Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</b>	Se esta dando cumplimiento a los puntos en referencia
Sesión Ordinaria (28 de septiembre de 2015)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR LA TITULARIDAD A CINCO MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (INE/JGE115/2015).	<p>(Punto Tercero) La Secretaría Ejecutiva del Instituto expedirá el nombramiento de Titularidad a los miembros del Servicio mencionados en el Punto Primero del presente Acuerdo.</p> <p>(Punto Cuarto) La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional entregará medalla y diploma a los funcionarios de carrera mencionados en el Punto Primero del presente Acuerdo y que adquieren la Titularidad en el Servicio Profesional Electoral.</p> <p>(Punto Quinto) La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional dará a conocer a los miembros del Servicio señalados en el Punto Primero de este Acuerdo, el contenido del mismo.</p>	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional</b>	En espera de la devolución de las firmas de los documentos.



FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria ( 1 de octubre de 2015)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES DE LOS CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000 Y 4000 PARA DESTINARLOS A PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS 2014-2015 Y A LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2015-2016 EN LOS CAPÍTULOS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD, RESPECTIVAMENTE (INE/JGE122/2015).	(Punto Sexto) Como consecuencia de las reasignaciones materia de este documento, la Dirección Ejecutiva de Administración deberá realizar las acciones administrativas e informes de adecuaciones presupuestales conducentes establecidos en la normatividad aplicable.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
Sesión Extraordinaria (1 de octubre de 2015)	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "PROPUESTA POLÍTICA", EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35, NUMERAL 9, INCISO D), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE UT/SCG/Q/CG/45/PEF/60/2015 (INE/JGE123/2015).	(Punto Quinto) Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica</b>	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
Sesión Ordinaria (27 de octubre de 2015)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS IMPRESOS E INTERNET 2015 (INE/JGE128/2015).	(Punto Tercero) Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo.	<b>Coordinación Nacional de Comunicación</b>	Se está dando cumplimiento al punto al compromiso en referencia.
Sesión Ordinaria (27 de octubre de 2015)	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LA C. MARGARITA PÉREZ GRANADOS, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN LA 32 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/R.I./SPE/07/2015, INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/DESPE/PD/17/2014 (INE/JGE136/2015).	<p>(Punto Tercero) Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 293 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Jurídica, notifíquese personalmente ala C. Margarita Pérez Granados en el domicilio ubicado en Avenida José Guadalupe Posada, S/N, Esquina calle Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Darío Martínez Primera Sección del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, al haber sido señalado por la servidora para oír y recibir notificaciones.</p> <p>(Punto Cuarto) Hágase del conocimiento de la presente Resolución a las siguientes Autoridades: Consejeros Electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional; Contralor General; Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional; Director Jurídico, al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Estado de México, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local en el Estado de México y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p>	<b>Dirección Jurídica</b>	Se está dando cumplimiento al punto al compromiso en referencia.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (27 de octubre de 2015)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS Y APOYOS QUE SE ASIGNARÁN A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL EXTRAORDINARIO 2015, LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2015-2016, LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EXTRAORDINARIOS 2015 Y, EN SU CASO, 2016, Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MODALIDADES PARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES (INE/JGE137/2015).	(Punto Noveno) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, para que implemente los procedimientos operativos necesarios para la entrega de las dietas de asistencia que se han determinado para los cargos de Consejeros Electorales de Consejos Locales y Distritales del Instituto y al diseño del Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015, los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2015-2016, los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2015 y, en su caso, 2016.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Se está dando cumplimiento al punto al compromiso en referencia.
Sesión Ordinaria (27 de octubre de 2015)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE DISTRIBUCIÓN Y LA PAUTA PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA LOS PERIODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA, PERIODO DE REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE DURANGO (INE/JGE138/2015)	<p>(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que integre el modelo de distribución que en su momento apruebe el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, y el modelo de pauta aprobado mediante el presente Acuerdo y remita las pautas, con los materiales correspondientes, a las emisoras precisadas en las pautas aprobadas.</p> <p>(Punto Quinto) Se instruye al Secretario de la Junta General Ejecutiva para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y solicite a la citada autoridad electoral que publique el Acuerdo de mérito en el periódico oficial de la entidad federativa.</p> <p>(Punto Sexto) Se instruye al Secretario de la Junta General Ejecutiva para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos una vez integradas las pautas, notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.</p>	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<p>Se integraron los modelos de pauta aprobados por la Junta General Ejecutiva con las pautas de partidos políticos. Se está a la espera de que las apruebe el Comité de Radio y Televisión en sesión prevista para el 17 de noviembre</p> <p>Se está a la espera de que el Comité de Radio y Televisión apruebe las pautas integradas para notificar dicho acuerdo junto con el Acuerdo INE/JGE/138/2015</p>